

RESOLUCION N° 120/18

VISTO:

QUE resulta necesario cubrir la atención al público en la oficina de Turismo, sita en la Ruta Nacional N° 38 en el horario de 13 a 20 horas;

Y CONSIDERANDO:

QUE resulta apropiado disponer la rotación del agente municipal de planta permanente **BRUNO RAFAEL VIZGIRDA, Leg. N° 1137**; teniendo en cuenta la idoneidad del agente por sus conocimientos y experiencia en materia de atención al turismo;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1º.- DISPONESE que a partir de la notificación de la presente, el agente municipal de planta permanente **BRUNO RAFAEL VIZGIRDA, Leg. N° 1137**, pase a cumplir funciones en la oficina de Turismo sito en Ruta Nacional N° 38 en el horario de 13 a 20 horas, bajo la supervisión de la Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura municipal;

Artículo 2º.- COMUNIQUESE al empleado con copia en su legajo personal, a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3º.- La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno municipal.-

Artículo 4º.- COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 21 de Diciembre de 2018.-